



Santiago, 20 de junio de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL
Empresas CMPC S.A.
Inscripción Registro de Valores N°115

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia a su cargo, debidamente facultado, comunico a Ud. que Empresas CMPC S.A. se ha constituido en garante y codeudor solidario de su filial Inversiones CMPC S.A., en virtud de un bono que ésta ha efectuado en los Estados Unidos de América el día de hoy.

La emisión se acogió a la regla 144A, a la Regulación S de la United States Securities Act de 1933 y alcanzó un monto de US\$500 millones. El plazo del bono es de 10 años. El bono pagará una tasa cupón de 6,125%. La tasa efectiva de colocación es de 6,127%, con un spread sobre el bono del Tesoro de Estados Unidos a 10 años de 240 bps. Sus intereses se pagarán semestralmente y el capital se amortizará en una cuota al vencimiento.

La emisión se caracteriza por ser “*Green and Sustainability-Linked*” lo que significa que el uso de fondos es para financiar o refinanciar proyectos que califican como verdes y que CMPC deberá cumplir en los plazos pactados ciertos objetivos de sostenibilidad, monitoreados por medio de Indicadores Clave de Desempeño y Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad, entre otros, siendo ésta la primera emisión de una compañía latinoamericana que reúne ambas condiciones.

Actuaron como bancos colocadores BNP Paribas, BofA, HSBC, J.P. Morgan, MUFG, Santander y Scotiabank.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Francisco Ruiz-Tagle Edwards
Gerente General
Empresas CMPC S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Comisión Clasificadora de Riesgo